



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del 05 de septiembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", se reunieron los servidores públicos: Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones; Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Área; Lic. Francisco Amaral Rojas Jimenez, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Adquisiciones; Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla, Director General de Procesos y Tecnologías de la Información; Lic. Guadalupe Alonso Herrera Directora de Área; Lic. Alicia Vázquez Bautista, Subdirectora de Área por parte del área requirente por la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; el Lic. Jesús Gustavo Gerardo Miranda Hernández, Subdirector de Área adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral IV denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", numeral 4, denominado "JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA".

I. INICIO DEL ACTO

Este acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, servidora pública designada por la convocante quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La que preside el acto fue asistida por los representantes del Área Requirente y Técnica, quienes solventarán las solicitudes de aclaraciones de carácter técnico y el representante del área contratante solventará las solicitudes de aclaraciones de carácter administrativo.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES

La Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes Licitantes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	IT ERA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	5
2	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	COMPRANET	7
3	TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	63
4	PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	COMPRANET	5



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Posteriormente el servidor público que preside el acto, informa que con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento, y derivado a la complejidad y número de preguntas que fueron recibidas por parte de los licitantes, se suspende el presente acto a efecto de que se reanude a las 18:00 horas del día de hoy 05 de septiembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Boulevard. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A".

III. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, inicia el periodo considerado para generar preguntas sobre las respuestas emitidas por la convocante, siendo las 14:45 horas, del día 05 de septiembre del año 2019.

Esta Acta consta de 3 (tres) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA "ASEA" (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Adquisiciones y Contrataciones	
Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui	Subdirectora de Área en la Dirección de Adquisiciones	
Lic. Francisco Amaral Rojas Jiménez	Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Adquisiciones	

POR LA "ASEA" (ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla	Director General de Procesos y Tecnologías de la Información	
Lic. Guadalupe Alonso Herrera	Directora de Área en la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS No. LA-016G00999-E44-2019

SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN
LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Alicia Vázquez Bautista	Subdirectora de Área en la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASEA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jesús Gustavo Gerardo Miranda Hernández	Subdirector de Área adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ EL REPRESENTANTE DEL OIC		-----

----- FIN DEL ACTA -----

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten mark]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

En la Ciudad de México siendo las 18:00 horas, del 05 de septiembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", se reunieron los servidores públicos: Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones; Lic. Zahira Mizaitth Mora Suastegui, Subdirectora de Área; Lic. Francisco Amaral Rojas Jiménez, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Adquisiciones; Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla Director General de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Lic. José Javier Pérez Cruz, Director de Área de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Lic. Guadalupe Alonso Herrera, Directora de Área de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Lic. Alicia Vázquez Bautista Subdirectora la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos como representantes del Área requirente; Lic. Jesús Gustavo Gerardo Miranda Hernández; Subdirector de Área a la Unidad de Asuntos Jurídicos; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica la reanudación de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral IV denominado "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación pública." consecutivo 4 titulado "Junta de aclaraciones a la convocatoria" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por La Lic. Norma Moreno Alanís, servidora pública designada por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Lic. Norma Moreno Alanís, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas morales:

m
X
d
f
h

X

h



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	IT ERA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	5
2	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	COMPRANET	7
3	TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	63
4	PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	COMPRANET	5

Procedimiento : 968449 - SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS ... Vigente

[← Volver a la Lista](#) Publicación DOF Duplicar Procedimiento ...

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 PLANMEDIA MEX SA DE CV	04/09/2019 10:55 AM	SOLICITUD DE ACLARACION	04/09/2019 12:47 PM	04/09/2019 12:47 PM	
2 PLANMEDIA MEX SA DE CV	04/09/2019 10:39 AM	PREGUNTAS JUNTA DE ACLARIONES	04/09/2019 11:22 AM	04/09/2019 11:22 AM	
3 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	03/09/2019 07:15 PM	ASEA - Preguntas para la Junta de Aclaraciones	03/09/2019 07:17 PM	03/09/2019 07:17 PM	
4 SYE SOFTWARE SA DE CV	03/09/2019 06:34 PM	EXPRESIÓN DE INTERÉS Y JUNTA DE ACLARACIONES	03/09/2019 06:46 PM	03/09/2019 06:46 PM	
5 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	03/09/2019 06:02 PM	Interés de Participación de Tecnoaplicada	03/09/2019 06:45 PM	03/09/2019 06:45 PM	
6 IT ERA SA DE CV	03/09/2019 05:09 PM	preguntas junta de aclaraciones ITERA	03/09/2019 05:49 PM	03/09/2019 05:49 PM	
7 IT ERA SA DE CV	03/09/2019 11:03 AM	Manifestación de interés	03/09/2019 11:21 AM	03/09/2019 11:21 AM	

Total 7 Pagina 1 de 1

La servidora pública que preside el acto manifiesta a solicitud del Área requirente, la siguiente precisión a la convocatoria a la licitación referente al Anexo técnico:

Precisión Única: Anexo I "Especificaciones Técnicas"

PUNTO: 6, denominado ENTREGABLES

DICE:

" ...



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Los entregables de cada recurso del equipo base deberán ser entregados en su totalidad al Gerente de la ASEA a mes vencido en los primeros 5 días naturales del mes siguiente, en caso de no ser así aplicará lo señalado en el numeral denominado Penas Convencionales, de la Convocatoria.

El Líder de Proyecto del equipo base del Licitante adjudicado informará semanalmente las actividades desarrolladas, mediante reuniones.

7. Descripción de la Plataforma Tecnológica de la ASEA

La infraestructura donde están alojadas los aplicativos de la ASEA, es un esquema de nube donde las aplicaciones residen dentro de los servicios en Azure.
..."

DEBE DECIR:

..."
Los entregables de cada recurso del equipo base deberán ser entregados en su totalidad al Gerente de la ASEA a mes vencido en los primeros 5 días naturales del mes siguiente, en caso de no ser así aplicará lo señalado en el numeral denominado Penas Convencionales, de la Convocatoria.

El Líder de Proyecto del equipo base del Licitante adjudicado informará semanalmente las actividades desarrolladas, mediante reuniones.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar Cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del sistema único de autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, en la cual se encuentre el personal asignado para el servicio requerido, en caso de resultar adjudicado deberá presentar dicho requisito bimestralmente, dentro de los primeros 15 días naturales del mes.

7. Descripción de la Plataforma Tecnológica de la ASEA

La infraestructura donde están alojadas los aplicativos de la ASEA, es un esquema de nube donde las aplicaciones residen dentro de los servicios en Azure.
..."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

APARTADO XV, denominado ASPECTOS CONTRACTUALES
Numeral 4, denominado "PENAS CONVENCIONALES".

DICE:

"

...

5) Tiempo de solución en las solicitudes de soporte a los aplicativos existentes 1% del monto total de la facturación mensual del equipo base por cada día natural de atraso en el tiempo de solución de cada solicitud de soporte a los aplicativos existentes.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

..."

DEBE DECIR:

"

...

5) Tiempo de solución en las solicitudes de soporte a los aplicativos existentes 1% del monto total de la facturación mensual del equipo base por cada día natural de atraso en el tiempo de solución de cada solicitud de soporte a los aplicativos existentes.

6) Por no entregar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del sistema único de autodeterminación (SUA) del IMSS (bimestralmente), conforme a lo establecido en el anexo I. "Especificaciones Técnicas". 1% Por cada día de atraso, sobre la facturación del mes que corresponda, antes del impuesto al valor agregado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

..."

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los Licitantes antes citados, mismas que se integran en el mismo orden en que se listaron en el cuadro anterior, así como la respuesta otorgada por la Convocante en los casos específicos de naturaleza legal, administrativa y para las preguntas de índole técnico fueron atendidas por el Área requirente de conformidad en el oficio ASEA/UPVEP/DGPTI/0289/2019, como se indica a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Preguntas presentadas por IT ERA, S.A. de C.V.

1.- Referencia: numeral 6., punto Disponibilidad presupuestaria, págs 14 y 15, Así mismo, los recursos presupuestales que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente licitación serán del Ejercicio Fiscal 2019. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el presupuesto a erogar para el presente servicio. Favor de proporcionar el dato.

Respuesta de la convocante: Con fundamento en lo establecido en el artículo 25 de la Ley se cuenta con la suficiencia presupuestaria y se indica la partida presupuestal afectada misma que se precisa en el Numeral II denominado "Datos Generales de la Licitación Pública" consecutivo 6 titulado "Disponibilidad Presupuestaria" de la convocatoria. Respecto a publicar el presupuesto a erogar no existe fundamento legal para hacer público dicha información con fundamento en el artículo 26 de la Ley quinto párrafo que a la letra dice:

"En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante."

En virtud de lo anterior no se hace pública dicha información a efecto de fomentar la competencia en el mercado e igual de condiciones a los licitantes participantes.

Tomando en consideración que la presente contratación es bajo la modalidad de contrato abierto conforme al artículo 47 de la Ley se estableció el mínimo y máximo de Unidades de Trabajo (UT´s).

2.- Referencia: numeral 2.10 Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio, Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que interveengan en la realización de los servicios objeto de la presente licitación, deslindando de toda responsabilidad a la ASEA respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado (sic) de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo (sic) 80 del Reglamento LAASSP Anexo XIX denominado "Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan el (sic) presente procedimiento".

Debemos entender que en caso de que el licitante participante tenga contratado al personal por medio de la figura de Outsourcing, debe manifestar tal situación en la carta solicitada y dar cumplimiento cabal a la misma. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta de la convocante: Con fundamento en lo dispuesto en el Numeral VII denominado "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación" consecutivo 5 titulado "Subcontratación", que a la letra dice:

"Para el presente procedimiento la ASEA NO acepta la subcontratación total o parcial para la prestación del servicio, salvo lo previsto en las propuestas conjuntas de acuerdo a lo establecido en el APARTADO IV denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", Numeral 10 denominado "Convenio de Proposiciones conjuntas" de la presente convocatoria."

Por lo anterior la única forma de dividir las obligaciones objeto de la presente Licitación es a través del Convenio de proposiciones conjuntas.

3.-Referencia: Anexo XXIII. Numeral Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su nacionalidad y que es parte de un tratado de libre comercio. Debemos entender que los licitantes con nacionalidad mexicana, deben omitir lo que es parte de un tratado de libre comercio. Es correcta nuestra apreciación?.

Respuesta de la convocante: El licitante participante deberá integrar en su proposición toda la documentación solicitada por la convocante y esta deberá ser suscrita con la información real y en razón de su naturaleza de la persona moral o física de que se trate, en concordancia a los documentos solicitados.

Por lo que la aplicación de este requisito corresponde también a licitantes con nacionalidad mexicana.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and several scribbles.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

4.-Referencia: numeral VII. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de propuestas, Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega de en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Debemos entender que en caso que el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento y no entregue en tiempo y forma la constancia solicitada será motivo para que la convocante no firme el contrato con dicho licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta de la convocante: En tanto no se tenga la opinión favorable de la situación fiscal del licitante adjudicado, no se podrá suscribir el contrato y se actuará de conformidad a la normatividad vigente en la materia.

5.-Referencia: numeral VII. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de propuestas, Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega de en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social / constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y de entero de descuento (INFONAVIT).

Debemos entender que en caso que el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento y no entregue en tiempo y forma las constancias solicitadas tanto la que expide el IMSS como la que expide el INFONAVIT, será motivo para que la convocante no firme el contrato con dicho licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta de la convocante: En tanto no se tenga la opinión favorable de la situación en materia de seguridad social y en materia de aportaciones y de entero de descuento ante el INFONAVIT del licitante adjudicado, no se podrá suscribir el contrato y se actuará de conformidad a la normatividad vigente en la materia.

Preguntas presentadas por SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

1.- De acuerdo a lo emitido por la unidad compradora en el portal electrónico, CompraNet con código de expediente 1968227 y tipo de procedimiento de contratación, licitación publica Internacional bajo TLC no. LA-016G00999-E44-2019, se solicita amablemente a la convocante precisar si el documento descargable del parámetro Anexos del Procedimiento de Contratación son las bases finales de la licitación, ya que el nombre del documento "PROYECTO DE CONVOCATORIA Fabrica de Software" hace referencia a un

5

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

procedimiento de contratación donde los comentarios al proyecto enriquecen el proyecto. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta de la convocante: La convocatoria descargable en el Anuncio al Público en General en el apartado obedece a la Convocatoria objeto de la presente licitación, en el archivo Dice: Proyecto de Convocatoria, Debe decir: Convocatoria.

2.- De acuerdo a lo solicitado en el Anexo XXII, Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante Puntos y Porcentajes, Rubro I.- capacidad del licitante, numeral 2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento la convocante solicita que el El licitante deberá contar con las certificaciones del servicio por parte del CMMI Institute que acredite que cuenta con los procesos de Desarrollo de productos y servicios (CMMI-DEV) nivel 5 y Establecimiento y Gestión de Servicios (CMMI-SVC) nivel 5, vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Presente Licitación.

Se solicita respetuosamente a la convocante, aclarar si la certificación requerida podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Certificado denominado Appraisal Disclosure Statement, expedido por el CMMI Institute, con base el en modelo de calidad CMMI-SVC con nivel de madurez 5.
- Certificado denominado Appraisal Disclosure Statement, expedido por el CMMI Institute, con base el en modelo de desarrollo de software CMMI-DEV con nivel de madurez 5.

O en caso contrario indique, si las dos certificaciones son requeridas y servirán para la contabilización de puntos de acuerdo a lo requerido en la tabla de punto y porcentajes.

Respuesta Área requirente: Se deberán presentar ambas certificaciones, en caso de no presentarlas no se otorgarán puntos para este concepto.

El Licitante deberá presentar las certificaciones CMMI-DEV Nivel 5 y CMMI-SVC Nivel 5, vigentes al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.

3.-De acuerdo a lo solicitado en el Anexo XXII, Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante Puntos y Porcentajes, Rubro I.- capacidad del licitante, numeral 2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando copia simple de la última declaración fiscal anual 2018 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2019, presentadas ante la SHCP, ingresos brutos del 20% del monto máximo de la contratación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

- Se solicita amablemente a la convocante indicar, para acreditar los ingresos brutos del 20% del monto máximo de la contratación se tomará de acuerdo a lo mencionado en la declaración fiscal anual 2018 o en su defecto con la declaración complementaria emitida por la SHCP, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta Área requirente: Es correcta su apreciación

Tratándose de los procedimientos de contratación de Servicios sujetos a la Ley, los recursos económicos del licitante se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo Decimo numeral Inciso a) del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

- Se solicita amablemente a la convocante indicar si al referirse a la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2019, se refieren al periodo del mes de Julio. ¿Es correcta nuestra apreciación

Respuesta Área requirente: Es correcta su apreciación.

4.- De acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Acto de presentación y apertura de proposiciones. la convocante menciona que la licitación es de carácter Electrónica, por lo que, a elección de los licitantes podrán participar presentando las proposiciones durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de CompraNet (sic).

Se solicita amablemente a la convocante habilitar los parámetros de documentos adicionales, esto con la finalidad de que los participante que concursaremos en el presente procedimiento por medio de CompraNet, podamos subir los documentos que excedan el peso de 150 MB permitidos por el portal electrónico, este licitante considera que no es suficiente un parámetro habilitado para subir documentos adicionales, tomando en cuenta el peso de contratos, cv's, certificaciones etc. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta de la convocante: El único medio para participar en el presente procedimiento es electrónico a través del sistema CompraNet por lo que la presentación de las proposiciones técnicas y económicas deben de ser enviadas a través de este sistema y en virtud de que la plataforma la administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

conformidad a lo establecido en el numeral V denominado "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES." Inciso d) que a la letra dice:

"Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria y captura en CompraNet. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible."

Por lo anterior se solicita a los licitantes participantes cargar su proposición en concordancia a los parámetros solicitados en CompraNet, no se omite señalar que es exclusiva responsabilidad del licitante participante cargar su proposición en la forma requerida por la convocante y de conformidad a las capacidades técnicas de la plataforma. No obstante, a lo anterior y con el propósito de que exista participación en la presente licitación, la Convocante adicionará 5 parámetros no obligatorios más titulados "Anexos adicionales", a efecto de que se cargue la documentación complementaria a su proposición con la atenta solicitud de que se folie y guarde una congruencia o relación con la información legal, administrativa o técnica.

5.- De acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. **Acto de presentación y apertura de proposiciones** la convocante solicita que De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet. Se solicita amablemente a la convocante indicar, al referirse que los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública hacen mención que los licitantes deben encontrarse dados de alta en el portal electrónico de CompraNet con Usuario y contraseña correspondiente para poder participar en los procedimientos de contratación de carácter electrónico. En caso contrario favor a qué tipo de certificación se refieren.

Respuesta de la convocante: Es correcta su apreciación, además el certificado de firma electrónica deberá estar validado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actual administradora de la plataforma CompraNet.

m
X
X
X
X



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

6.- De acuerdo a lo solicitado en el Anexo XXII, Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante Puntos y Porcentajes, Rubro II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, en el cual la convocante menciona que los años de experiencia máximos a acreditar para obtener la totalidad de los puntos deberá ser de 10 años, lo cual se determinará con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y estén completos en los términos referidos, siendo que para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el periodo que se traslapen.

Por lo anterior, este licitante entiende que la totalidad de puntos máximos (9 puntos), solo serán asignados a los licitantes cuyas empresas tengan una fecha de constitución similar o mayor a los 10 años, por ende, solo estas empresas podrán tener contratos que sumen 10 años de experiencia sin que se estos se traslapen y así obtener la totalidad de los puntos.

Por lo anterior, con base en el artículo 40 del RLAASSP y para no limitar la libre participación en el presente procedimiento de contratación, se hace mención a la convocante que existen empresas en el mercado que cuentan con la capacidad, técnica, financiera, económica y de recursos humanos para llevar a cabo un proyecto de esta magnitud sin tener más de 10 de constitución.

Se solicita amablemente a la convocante, que para determinar los años de experiencia de un licitante, contabilice la vigencia de los contratos aun cuando estos se traslapen, para no caer en el supuesto mencionado en el párrafo anterior. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta Área requirente: En cuanto al rubro II "Experiencia y Especialidad del Licitante" Subrubro a) Experiencia, el requerimiento de años es de al menos 1 año y hasta 6 años de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

En cuanto a determinar los años de experiencia de un licitante se contabilice la vigencia de los contratos aun cuando estos se traslapen No se acepta su propuesta. El Licitante deberá apegarse a lo establecido en el "Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones", Rubro II "Experiencia y especialidad del licitante", Subrubro "Experiencia".

7.- De acuerdo a lo solicitado en la Matriz de evaluación proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes, rubro I. Capacidad del Licitante, subrubro 1. Capacidad de los recursos humanos, inciso c. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, la convocante solicita presentar para el perfil de Gerente del Proyecto, el



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

cumplimiento de las siguientes acreditaciones para obtener el total de los puntos indicados, en el entendido de que si falta alguno de estos no se asignará puntuación alguna:

- a) Copia de Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- b) Copia de Certificado de SCRUM Master.
- c) Copia de Certificado de ITIL Foundation.
- d) Copia de Certificado de Cosmic Foundation Level.
- e) Copia de Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

Se hace mención a la convocante, que la combinación de certificaciones y acreditaciones solicitadas que deberán ser presentadas a nombre de un solo recurso propuesto para el puesto, no se justifican, ya que al ser un perfil de gestión, las siguientes certificaciones no son indispensables para las actividades que este perfil desempeña:

- d) Copia de Certificado de Cosmic Foundation Level.
- e) Copia de Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

Por lo anterior, se solicita amablemente a la convocante, que las certificaciones: d) Copia de Certificado de Cosmic Foundation Level y e) Copia de Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP), sean requeridas como opcionales sin que esto sea una limitante para la obtención de la totalidad de los puntos

En caso de que la respuesta contraria sea negativa. Se solicita amablemente a la convocante para no limitar la libre participación en el presente procedimiento de contratación se asignen puntos proporcionales por cada certificación que se presente ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta Área requirente: Por deductivas se entenderá la entrega parcial o deficiente de los manuales de usuario final y/o técnico tanto en desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores como en mantenimientos menores a los aplicativos existentes.

- Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto, son:
- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
 - Certificado de SCRUM Master.
 - Certificado de Cosmic Foundation Level.

Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados en el subrubro I Capacidad de los Recursos Humanos, inciso c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.

Preguntas presentadas por TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

1.-Página 72. Anexo Técnico - 3 Alcance. Podría la convocante compartir el detalle de los trámites identificados por las áreas sustantivas para sistematización y/o automatización.

Respuesta Área requirente: El detalle de las automatizaciones y modificaciones a realizar será entregado al licitante adjudicado al inicio del servicio.

2.-Página 75. Anexo Técnico - 4 Descripción de los servicios. El anexo técnico cita "Para todos los servicios, la ASEA dará acceso a los ambientes que correspondan a cada equipo: desarrollo, integración, preproducción y producción, de acuerdo con el alcance del servicio". A nuestro entender la convocante es la única responsable de brindar y soportar todos los ambientes de las aplicaciones que comprenden el objeto del presente procedimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta Área requirente: Es incorrecta su apreciación, la Convocante brindará acceso a los ambientes requeridos; mientras que el Licitante Adjudicado administrará y soportará dichos ambientes durante la vigencia del servicio.

3.-Anexo Técnico página 77. 4 descripción de los servicios. El anexo técnico cita que el equipo base "podrá realizar liberaciones a producción y/o pruebas de ambientes productivos." se solicita delimitar claramente cuál es la responsabilidad del equipo base con relación a esta obligación, considerando la respuesta a la pregunta anterior.

Respuesta Área requirente: El Equipo Base podrá realizar liberaciones a producción y/o pruebas de ambientes productivos previo visto bueno del Gerente de Proyecto ASEA.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

4.-En el numeral 2.2 DEL PAGO de la convocatoria, se señala que *"LA ASEA efectuará al proveedor el pago del servicio en moneda nacional, a mes vencido de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y recibidos, y una vez que se haya obtenido la recepción y visto bueno por parte del Área Requirente de LA ASEA, que confirme que el servicio fue otorgado de acuerdo a lo requerido en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" y que este se recibió a entera satisfacción del Administrador del Contrato así como Área solicitante, para que los pagos procedan de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, previa presentación de las facturas electrónicas correspondientes.*

Al respecto, ¿es correcto entender que para que le pago se efectúe deberá contar con el visto bueno y la confirmación de que el servicio fue entregado a entera satisfacción por parte del administrador del contrato así como en su caso con el Área solicitante. En caso de que sea correcto nuestro entendimiento, la convocante puede confirmar que será responsabilidad de la DGPTI conseguir la validación del área solicitante.

Respuesta Área requirente: Sera responsabilidad del licitante adjudicado obtener la aceptación del entregable que corresponda por parte del Gerente del Proyecto de ASEA previa validación del área solicitante del proyecto, para su posterior autorización por parte del Administrador del contrato, a fin de proceder al pago correspondiente.

5.-En el numeral 2.2 DEL PAGO de la convocatoria, se señala que "El pago del servicio del Equipo base será de manera mensual a mes vencido y se contabilizarán las UTs devengadas siempre y cuando el Administrador del Contrato acepte a entera satisfacción los entregables correspondientes del mes del equipo base. Sólo se contabilizarán hasta 40 horas semanales, no siendo limitativas las horas presenciales por retrasos en la entrega de los trabajos encomendados. En caso de incumplimiento en el retraso en la entrega de los entregables del equipo base, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas en que haya incurrido por incumplimiento. Para determinar el monto a pagar mensual se utilizará el "Costo unidades por hora" de la tabla del numeral denominado "Perfiles y costos asociados" del Anexo I "Especificaciones técnicas"."

Al respecto, se solicita aclarar a qué se refiere por el "incumplimiento en el retraso en la entrega", ya que un retraso es un incumplimiento y por lo tanto un incumplimiento en el retraso es una redundancia.

Respuesta Área requirente: En el apartado 4 "Descripción de los servicios" del Anexo I "Especificaciones técnicas" de la presente Licitación, se establecen las actividades a cargo



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

del Equipo Base que comprenden: soporte a los aplicativos ya existentes, y en caso de que lo decida la ASEA, podrá también realizar mantenimientos menores de los aplicativos existentes, mantenimientos mayores y desarrollo de nuevos aplicativos. En el apartado 6 "Entregables", se describen los entregables para cada una de las actividades antes citadas por lo que se entenderá como incumplimiento cualquier retraso en la entrega de los entregables correspondientes al mes que corresponda del Equipo Base de conformidad con los calendarios o tiempos de atención de entrega que correspondan.

6.-En el numeral 3. DEDUCTIVAS de la convocatoria se señala que el *licitante adjudicado se obliga a cubrir a LA ASEA como deductiva En casos de entregas deficientes.* Al respecto se solicita a la convocante definir puntualmente que se entiende por entrega deficiente, ya que de acuerdo con la LAASSP un entregable que no cumple con los requerimientos, éste se tiene por no entregado. Favor de especificar.

Respuesta Área requirente: Por deductivas se entenderá la entrega parcial o deficiente de los manuales de usuario final y/o técnico tanto en desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores como en mantenimientos menores a los aplicativos existentes.

7.-Página 76. Anexo Técnico - 4 Descripción de los servicios. El anexo técnico cita " *El Licitante adjudicado del servicio debe tener sus instalaciones operativas ubicadas en el territorio nacional para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante*". Favor de aclarar cuáles serán los comprobantes de domicilio aceptados para el presente procedimiento.

Respuesta de la convocante: De conformidad con lo establecido en el apartado IV, denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", numeral 6 denominado "ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO", inciso g), de la Convocatoria, establece la documentación soporte como comprobante de domicilio de acuerdo a lo siguiente:

g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses, para el caso de licitantes nacionales, para el caso de licitantes extranjeros el documento equivalente.

8.-Página 76. Anexo Técnico - 4 Descripción de los servicios. El anexo técnico cita " *El Licitante adjudicado del servicio debe tener sus instalaciones operativas ubicadas en el territorio nacional para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante*". Se solicita a la convocante como espera que las empresas de nacionalidad extranjera acrediten este requisito.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

Respuesta por la convocante: Se deberá acreditar éste requisito con la documentación equivalente de conformidad con lo establecido en el apartado IV, denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", numeral 6 denominado "ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO", inciso g), de la Convocatoria, establece la documentación soporte como comprobante de domicilio de acuerdo a lo siguiente:

g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses, para el caso de licitantes nacionales, para el caso de licitantes extranjeros el documento equivalente.

Los documentos equivalentes en este caso serán aquellos documentos oficiales del país extranjero que sean similares al *recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario*.

9.-Página 76. Anexo Técnico - 4 Descripción de los servicios. El anexo técnico cita " *El Licitante adjudicado del servicio debe tener sus instalaciones operativas ubicadas en el territorio nacional para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante*". ¿Es correcto entender que los licitantes de no contar con un centro de desarrollo de software ubicado en la ciudad de México serán desechados?

Respuesta Área requirente: Es incorrecto su entendimiento. El Centro de Desarrollo deberá ubicarse en el Territorio Nacional. Y se aplicará para la evaluación lo que corresponde en el Anexo XXII "Matriz de Evaluación Proposiciones Técnicas y Económicas mediante Puntos y Porcentajes".

10.-Página 76. Anexo Técnico - 4 Descripción de los servicios. El anexo técnico cita " *El Licitante adjudicado del servicio debe tener sus instalaciones operativas ubicadas en el territorio nacional para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante*". Se sugiere a la convocante solicitar que dicho centro de desarrollo tenga la capacidad para albergar la totalidad de recursos objetos del presente procedimiento por lo que se requiere acreditar lo anterior con fotografías y planos de las instalaciones designadas para dicho propósito. Esto con el objetivo de garantizar la capacidad técnica y de servicio de los licitantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta Área requirente: No se acepta la propuesta.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

11.-Página 77. Anexo Técnico - 4 Descripción de los servicios. El anexo técnico cita *“Los tiempos para la ejecución de estas actividades serán definidos en el plan de transición y habilitación a la operación, a fin de garantizar la operación continua de las aplicaciones de la ASEA.”* se solicita indicar cuando y quienes formalizaron el plan de transición.

Respuesta Área requirente: El plan de transición y habilitación a la operación para cada proyecto, se elaborará de común acuerdo entre el licitante adjudicado y la ASEA conforme a su programa de trabajo.

12.-Página 77. Anexo Técnico - 4 Descripción de los servicios. El anexo técnico cita *“La ASEA llevará a cabo una sesión de inducción para el personal que el licitante adjudicado asigne como Equipo Base, la cual será sobre los sistemas que tiene la ASEA en producción”*, se solicita a la convocante indicar en qué momento se llevará la sesión de inducción y cuánto tiempo tomará, asimismo se solicita indicar cómo será la inducción para aquellos recursos extra a la (sic).

Respuesta Área requirente: La sesión de inducción será definida con el Licitante Adjudicado, al inicio del servicio, en una reunión de inicio del proyecto a más tardar dentro de los 5 días hábiles del día siguiente de fecha adjudicación de la presente licitación, el tiempo de la sesión será de acuerdo al desahogo de los puntos a tratar.

No se entiende a que se refiere a *“...la inducción para aquellos recurso extra a la”*.

13.-En la página 78 del anexo técnico se presenta la tabla de Equipo Base inicial requerido para cada servicio, observando que son 13 recursos, no obstante, en la tabla de puntos y porcentajes, rubro CAPACIDAD DEL LICITANTE Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, Subrubro Capacidad de los recursos humanos, inciso a) Experiencia, se indica que son 12 las personas propuestas para el Equipo Base, favor de aclarar

Respuesta Área requirente: El equipo base está integrado en su totalidad por (13) personas: (12) doce especialistas y (1) un líder de equipo base. En la Matriz de Evaluación se separan dada la diferenciación de criterios.

14.-Página 79. Anexo Técnico - 4.2 Equipo de Trabajo. El anexo técnico menciona que el licitante adjudicado deberá de configurar Azure Devops con la plantilla de Scrum y configurarlo a las necesidades de ASEA, para posteriormente migrar los artefactos a esta



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

herramienta. Favor de aclarar la convocante a que artefactos se refiere, es decir, los que se van a utilizar en el presente procedimiento o el histórico de proyectos anteriores.

Respuesta Área requirente: Los artefactos que podrán cargarse en Azure DevOps pueden ser: código fuente, historias de usuario o casos de prueba conforme al requerimiento de cada proyecto.

15.-Página 79. Anexo Técnico - 4.2 Equipo de Trabajo. El anexo técnico menciona que el licitante adjudicado deberá de configurar Azure Devops con la plantilla de Scrum y configurarlo a las necesidades de ASEA, para posteriormente migrar los artefactos a esta herramienta. Favor de compartir el listado de artefactos que pueden aplicar a los proyectos o mantenimientos objetos del presente procedimiento.

Respuesta Área requirente: Los artefactos que podrán cargarse en Azure DevOps pueden ser: código fuente, historias de usuario o casos de prueba conforme al requerimiento de cada proyecto.

16.-Página 85. Anexo Técnico - 4.6 Liberación de aplicativos. Una de las responsabilidades del licitante adjudicado en el caso de liberación de aplicaciones es la migración de datos en caso de aplicar. Favor de aclarar la convocante si se cuenta con una herramienta ETL o cualquier otra tecnología a utilizar para dicho propósito.

Respuesta Área requirente: La Convocante no cuenta con dicha herramienta u otra tecnología.

17.-Página 95. Anexo Técnico - 9 Metodología Scrum. Se menciona que deberá de existir una transferencia de conocimientos por parte del licitante adjudicado al personal de ASEA y que esta transferencia deberá de ser prestada las veces que la convocante considere necesarias. En nuestro entendido estas transferencias de conocimiento deberán de ser dadas únicamente al inicio del servicio, ya que es el momento durante el cual ASEA y su personal se familiarizarán con el modelo de desarrollo basado en Scrum ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta Área requirente: Su apreciación es incorrecta. La transferencia de conocimientos deberá otorgarse las veces que sea necesario. P.ej. en caso de rotación de personal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

18.-Página 95. Anexo Técnico - 9 Metodología Scrum. Se menciona que deberá de existir una transferencia de conocimientos por parte del licitante adjudicado al personal de ASEA y que esta transferencia deberá de ser prestada las veces que la convocante considere necesarias. En nuestro entendido estas transferencias de conocimiento deberán de ser dadas únicamente al inicio del servicio, ya que es el momento durante el cual ASEA y su personal se familiarizarán con el modelo de desarrollo basado en Scrum. ¿Confirmar la duración de la transferencia de conocimientos?

Respuesta Área requirente: La duración de la transferencia de conocimientos será definida con el Licitante Adjudicado, al inicio del servicio, en una reunión de inicio del proyecto, dicha duración será con un mínimo de 4 y un máximo de 8 horas.

19.-Página 98. Anexo Técnico - 13 Perfil de Personal. La Convocante menciona que cualquier persona propuesta o perfil debe contar con nivel de licenciatura y que, en caso de no contar con ese nivel, debe acreditar el doble de experiencia mínima, por ejemplo: *"Experiencia mínima de 5 años"* Quiere decir que debe tener 10 años de experiencia mínima para poder acreditar el rubro y no afectar los puntos otorgados. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta Área requirente: Es correcta su apreciación, en el caso del perfil de Gerente de Proyecto debe de cumplir con el nivel de maestría o grado superior, en caso de no cumplir con este requisito se acepta nivel de licenciatura y 10 años de experiencia. En todos los casos deberá de cumplirse con el tipo de educación universitaria establecido en cada perfil en el apartado 13 "Perfil del personal" del Anexo I "Especificaciones técnicas", en la Tabla de Descripción de perfiles.

En el caso de los demás perfiles que se establecen en la Tabla de descripción de perfiles, de no contar con el título de nivel licenciatura en la Educación universitaria establecida se dará cumplimiento con el requisito con la acreditación del doble de años de experiencia a los establecidos en cada uno de los perfiles.

20.-Página 103. Anexo Técnico - Tabla de descripción de perfiles / Gerente de Proyecto. Se menciona que el Gerente de Proyecto deberá de contar con 5 certificaciones. Favor de aclarar la convocante si las 5 certificaciones son requeridas y obligatorias para acreditar el perfil mencionado.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

Respuesta Área requirente: Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto, son:

- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- Certificado de SCRUM Master.
- Certificado de Cosmic Foundation Level.

Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

21.-Página 103. Anexo Técnico - Tabla de descripción de perfiles / Gerente de Proyecto. Las certificaciones Scrum Máster y PMI-ACP están enfocadas en la aplicación de metodologías ágiles. Favor de aclarar por qué es necesario que el Gerente de proyecto cuente con ambas certificaciones, ya que las 2 están enfocadas en áreas de conocimiento similares y con base en la metodología propuesta por la convocante se solicita utilizar SCRUM, se le solicita a la convocante eliminar la certificación de PMI-ACP requerida en el perfil de Gerente de Proyecto.

Respuesta Área requirente: Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto, son:

- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- Certificado de SCRUM Master.
- Certificado de Cosmic Foundation Level.

Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

Handwritten signatures and marks on the right margin.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

22.-Página 81, Anexo Técnico - Dice "Para determinar las Uts de cada orden de trabajo el Licitante adjudicado deberá realizar la estimación en base a la metodología de Puntos-Función Cosmic" Se le solicita a la convocante precisar la equivalencia de un punto Cosmic a horas hombre, ya que es parte integral para poder definir el precio de la UT para el presente procedimiento.

Respuesta Área requirente: Unidades de Trabajo (UTs): Unidades de medida para establecer tabulador de precio por tipo de recurso. Una unidad de trabajo equivale a una hora de trabajo hombre.

23.-Página 85, Anexo Técnico - Se le solicita puntualmente a la convocante confirmar que, dentro de las actividades del Gerente de Proyecto, no se encuentra la actividad de estimar de esfuerzo mediante metodología de Puntos Función Cosmic.

Respuesta Área requirente: El Gerente de Proyecto tiene actividades y responsabilidades relacionadas a la estimación del esfuerzo; las cuales están indicadas en el apartado "4.2 Equipo de Trabajo" del "Anexo I".

24.-Página 85, Anexo Técnico - Con base en lo anterior se le solicita a la convocante aclarar por qué el Gerente de Proyecto deberá tener la certificación de Cosmic Foundation Level, ya que en las actividades a realizar no contemplan la estimación del esfuerzo mediante la metodología Puntos Función Cosmic. Se le solicita a la convocante eliminar del perfil de Gerente de Proyecto la Certificación antes mencionada y que pueda ser presentada por cualquier otro perfil.

Respuesta Área requirente: El Gerente de Proyecto tiene actividades y responsabilidades relacionadas a la estimación del esfuerzo; las cuales están indicadas en el apartado "4.2 Equipo de Trabajo" del "Anexo I"

Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto, son:

- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- Certificado de SCRUM Master.
- Certificado de Cosmic Foundation Level.

Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

25.-Página 158. Anexo XXII MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES / Capacidad del Licitante - Capacidad de los recursos humanos. Se requiere que la experiencia del Gerente de Proyecto haya sido prestada exclusivamente en el sector público. Favor de aceptar experiencia en iniciativa privada, ya que este requisito limita la libre participación, y la experiencia en proyectos del sector privado también demuestra la experiencia y capacidad del recurso propuesto.

Respuesta Área requirente: Se acepta que la experiencia del Gerente de Proyecto se acredite ya sea en proyectos de iniciativa privada y/o del sector público.

26.-Página 158. Anexo XXII MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES / Capacidad del Licitante - Capacidad de los recursos humanos. Se requiere que la experiencia de los líderes de proyecto haya sido prestada exclusivamente en el sector público. Favor de aceptar experiencia en iniciativa privada, ya que este requisito limita la libre participación, y la experiencia en proyectos del sector privado también demuestra la experiencia y capacidad de los recursos propuestos.

Respuesta Área requirente: Se acepta que la experiencia de los líderes de Proyecto se acredite ya sea en proyectos de iniciativa privada y/o del sector público.

27.-Página 160. Anexo XXII MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES / Competencia o habilidad en el trabajo. Se requiere que el gerente de proyecto cuente con grado de maestría o superior. Entendemos que, grado superior comprende diplomados o posgrados que hayan sido cursados en instituciones de nivel superior. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Respuesta Área requirente: Es incorrecta su apreciación, el Gerente de Proyecto debe de cumplir con el nivel de maestría o grado superior, en caso de no cumplir con este requisito se acepta nivel de licenciatura y 10 años de experiencia.

28.-Página 160. Anexo XXII MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES / Competencia o habilidad en el trabajo. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se le solicita a la convocante aclarar ¿por qué es necesario que el Gerente de Proyecto requiera un grado de maestría o superior? Con base en lo anterior se le solicita a la convocante permitir que el Gerente de Proyecto cuente con grado de Licenciatura ¿se acepta la propuesta?.

Respuesta Área requirente: Esta pregunta se atiende de conformidad a la respuesta anterior (27).

29.-Página 162. Anexo Técnico – Capacidad del Licitante y Especialidad del Licitante. 2) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento. La convocante expresa que: *“El licitante deberá acreditar que cuenta con un Centro de Desarrollo de Software en la República Mexicana, mediante escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa licitante”* Se entiende que solo se debe presentar una carta dirigida a la ASEA donde se garantiza que se cuenta con el Centro de Desarrollo de Software en la República Mexicana firmada por el representante Legal de la empresa Licitante y no una carta expedida por la entidad Certificadora del centro de Desarrollo de Software. ¿Es correcta nuestra apreciación?.

Respuesta Área requirente: Es correcta su apreciación.

30.-Página 162. Anexo XXII MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES / Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio. Se están solicitando que el Gerente de Proyecto cuente con 5 certificaciones, para poder acreditar puntaje en este rubro. Por lo que el criterio de evaluación se asemeja a un criterio de evaluación binario. Se le solicita amablemente a la convocante dar un determinado puntaje por cada una de las certificaciones, y donde el puntaje máximo sea dado a quien presente las 5 certificaciones ¿Se acepta nuestra propuesta?.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

Respuesta Área requirente: Es incorrecto su entendimiento. Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.

No es un mecanismo de evaluación binaria, en caso de no cumplir con este requisito el licitante no será desechado, sino que no se le otorgarán los puntos para este subrubro.

Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto, son:

- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- Certificado de SCRUM Master.
- Certificado de Cosmic Foundation Level.

Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

31.-Página 162. Anexo XXII MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES / Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio. Se está solicitando que el Gerente de Proyecto cuente con 5 certificaciones. El contar con un recurso con grado académico y la combinación de las certificaciones solicitadas atenta contra la libre participación ya que dicha combinación de certificaciones y grado académico no es algo sencillo de obtener para la mayoría de los licitantes. Además, los conocimientos y aptitudes de los recursos se demuestran con la experiencia en proyectos de la misma naturaleza del presente procedimiento. Se le solicita amablemente a la convocante apegarse a los requisitos establecidos en las respectivas Investigaciones de Mercado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta Área requirente: Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto, son:

- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

- Certificado de SCRUM Master.
- Certificado de Cosmic Foundation Level.

Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

No es un mecanismo de evaluación binaria, en caso de no cumplir con este requisito el licitante no será desechado, sino que no se le otorgarán los puntos para este subrubro.

Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto, son:

- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- Certificado de SCRUM Master.
- Certificado de Cosmic Foundation Level.

Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

32.-Página 162. Anexo Técnico – Capacidad del Licitante y Especialidad del Licitante. b) Equipamiento. Es correcto entender que la convocante validará las certificaciones de CMMI unicamente en las siguientes direcciones:

- <https://sas.cmmiinstitute.com/pars/pars.aspx> (Complete list of V1.3 Appraisal Results)
- <https://sas.cmmiinstitute.com/pars/pars.pdf> (Complete list of V2.0 Appraisal Results)

Respuesta Área requirente: No es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar el certificado expedido por el evaluador. La convocante se reserva el derecho de consultar la veracidad en las páginas oficiales de las Instituciones que otorgan estas certificaciones.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

33.-Página 162. Anexo Técnico – Capacidad del Licitante y Especialidad del Licitante. b) Equipamiento. Es correcto entender que la convocante aceptará la certificación de ISO 20000-1 como equivalente a CMMI SVC 5, ya que la norma ISO 20000-1: 2011, se presenta como un estándar internacional para la gestión de servicios Tecnologías de Información. El modelo CMMI-SVC proporciona guías para aplicar las buenas prácticas de CMMI en organizaciones proveedoras de servicios. Las buenas prácticas del modelo se centran en las actividades para proveer servicios de calidad a clientes y usuarios finales. A razón de lo anterior, se entiende que ISO 20000-1: 2011 y/o norma mexicana y CMMI-SVC nivel 5 son equivalentes y cumplen con el mismo objetivo para la entrega de manera eficiente y eficaz los servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la Convocante.

Lo anterior con fundamento en el numeral 4.2.1.1.8 *Preparar documentación soporte* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra señala:

“El Área técnica y el Área requirente deberán identificar las normas aplicables al bien o servicio específico, conforme a la LFMN. Dentro de las normas aplicables, deberán tomarse en cuenta los acuerdos emitidos por la Secretaría de Economía por los que se aceptan como equivalentes a las Normas Oficiales Mexicanas y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá”

Respuesta Área requirente: No es correcto su entendimiento, se requiere el cumplimiento de la certificación de CMMI SVC nivel 5.

34.-Página 165. Anexo Técnico – Experiencia y Especialidad del Licitante. a) Experiencia. Se solicita a la convocante justificar el requisito desproporcionado de 10 años de experiencia comparado con la complejidad y magnitud del servicio objeto de la presente convocatoria de solo 4 meses.

Respuesta Área requirente: En cuanto al rubro II “Experiencia y Especialidad del Licitante” Subrubro a) Experiencia, el requerimiento de años es de al menos 1 año y hasta 6 años de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

35.-Página 166. Anexo Técnico – Experiencia y Especialidad del Licitante. b) Experiencia. Se solicita a la convocante aclarar a qué se refiere por cada uno de los siguientes:

- a) servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas

m
X
f
X
j
h
X
h



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

- b) fábrica de software,
- c) así como los que son de la misma naturaleza

Respuesta Área requirente: Se refiere a que los contratos que se presenten para acreditar el subrubro b) Especialidad, deben de contener la prestación de servicios de desarrollo y/o mantenimiento de sistemas y/o fabrica de software o aquellos servicios que sean de la misma naturaleza al presente procedimiento.

36.-Página 166. Anexo Técnico – Experiencia y Especialidad del Licitante. b) Experiencia. Se solicita a la convocante justificar el requisito desproporcionado de presentar 10 contratos prestando servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas y/o fábrica de software, así como los que son de la misma naturaleza, comparado con la complejidad y magnitud del servicio objeto de la presente convocatoria de solo 4 meses.

Respuesta Área requirente: En cuanto al rubro II “Experiencia y Especialidad del Licitante” Subrubro b) Especialidad, el requerimiento de números de contratos es de mínimo 3 y máximo 9, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

37.-Con relación al numeral 1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA inciso b). Que a la letra señala *“Para la PARTIDA ÚNICA se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria”*

Solicito a la Convocante confirme que la oración *“Cumplan con el 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo XXII”* es una oración SIN EFECTO ALGUNO, ya que cumplir el 100% es una causa derivada de la asignación de puntos y no un requisito indispensable, toda vez que es posible únicamente obtener una puntuación de 45 puntos y no ser desechado.

En caso de que no sea así, Se le solicita a la convocante aclarar a qué se refiere con *“cumplimiento del 100% de los puntos y porcentajes”* y aclarar si el método de evaluación del presente procedimiento de contratación es binario a pesar de que en múltiples apartados señala *“puntos y porcentajes”*

Respuesta de la convocante: Es correcta su apreciación, el cumplimiento de las especificaciones señaladas en el Anexo XXII “Matriz de evaluación proposiciones técnicas y



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

económicas mediante puntos y porcentajes" queda sujeto a la asignación de puntos que la misma Matriz establece.

38.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria* columna "ASINGACIÓN DE GRUPOS" que a la letra señala: "*Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados, deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este rubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna*"

Se solicita a la convocante apegarse a la normatividad que invoca y realizar una tabla de puntos y porcentajes apegada a derecho, en donde existe una distribución de puntos de acuerdo con los requisitos acreditados. Ya que, de lo contrario, se está realizando una asignación binaria de puntuación, pues como se aprecia de la lectura anterior, si se cumplen todos los requisitos se otorgan todos los puntos y si falta algún requisito no se otorga ningún punto.

En caso de que la convocante decida no modificar la tabla, se solicita que el Órgano Interno de Control asiente lo correspondiente en el acta de junta de aclaraciones respectiva dando fe que el método de evaluación es una simulación, ya que en realidad se está realizando una evaluación binaria "Cumple/ No cumple/"

Respuesta de la convocante: La puntuación que se asignó es en función de la documentación y cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros de la Matriz de Evaluación mediante puntos y porcentajes y de conformidad con los requisitos y la asignación de puntos que se indica en la misma "Matriz de evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes", lo anterior es de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación y el documento normativo TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales" en el cual se establece los rubros y/o subrubros en los cuales se aplica la regla de tres para la obtención de puntos.

m
A
d
x
g
g
g



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

39.-En relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria* Subrubro 2) *Capacidad de los recursos económicos y equipamiento* e inciso a) Metodología para la prestación del servicio; y de conformidad con la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con el numeral 4.2.1.1.10 *Realizar investigación de mercado* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se solicita a la convocante justificar el requerimiento de presentar las certificaciones CMMI nivel V para Desarrollo (CMMI DEV 5) y CMMI nivel V para Servicios (CMMI SVC 5), considerando que en las 4 investigaciones de mercado realizadas este año por la DGPTI, incluyendo el proyecto de convocatoria publicado el 25 de julio de 2019, no se solicitaron dichas certificaciones.

Para dar mayor veracidad y dar vista al OIC, se enlistan los oficios mediante los cuales a mi representada se le solicitó una cotización (FOCON 4) para efecto de acreditar la Investigación de Mercado requerida por ley y donde no se requiere considerar CMMI nivel V para Desarrollo y CMMI nivel V para Servicios para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.:

- ASEA/DE/UPVEP/DGPTI/0213/2018 de fecha 20 de julio de 2018
- ASEA/DE/UPVEP/DGPTI/SS/018/2019 de fecha 15 de enero de 2019
- ASEA/DE/UPVEP/DGPTI/0093/2019 de fecha 28 de febrero de 2019
- Correo electrónico enviado por claudia.peralta@asea.gob.mx de fecha 8 de abril de 2019 mediante el cual solicita actualización de precios considerando un cambio en la vigencia
- ASEA/DE/UPVEP/DGPTI/DPS/SS/0088/2019 de fecha 15 de mayo de 2019
- Correo electrónico enviado por luis.leyva@asea.gob.mx de fecha 11 de julio de 2019 mediante el cual solicita actualización de precios considerando un cambio en la vigencia.

Asimismo, se solicita a la convocante confirmar que, en todas las investigaciones de mercado listadas anteriormente, se obvió identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad para proveer los servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones que se pretende establecer en la presente convocatoria.

Respuesta Área requirente: De conformidad en lo establecido en la LAASSP se procedió a llevar a cabo la Investigación de mercado así como la publicación del proyecto de



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

convocatoria de la presente licitación con la finalidad de identificar todas y cada uno de los requerimientos que garanticen la prestación del presente servicio, en las mejores condiciones para la ASEA.

Derivado de lo anterior se identificó la necesidad de incluir el requerimiento de que el licitante cuente con las certificaciones CMMI nivel 5 para Desarrollo (CMMI DEV 5) y CMMI nivel 5 para Servicios (CMMI SVC 5), derivado de que los proyectos requieren servicios de calidad.

40.-Con relación al "Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes" Subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos. Se solicita a la convocante eliminar la limitante para el Gerente de Proyecto, Líder de proyecto y 3 líderes de Equipo Base, con relación a que la experiencia a acreditar debe ser únicamente en contratos formalizados con el Sector Público Mexicano, toda vez que dicho requisito limita la libre participación.

En caso de que la convocante decida intransigentemente no eliminarlo, se requiere justificación de dicho requisito y la motivación de por qué el mismo no fue considerado en las invitaciones a cotizar de las investigaciones de mercado señaladas en anteriormente, así como en el Proyecto de Convocatoria publicado el 25 de julio de 2019.

Respuesta Área requirente: Se acepta que la experiencia del Gerente del Proyecto, Líder de Proyecto y Líder de Equipo Base, se acrediten ya sea en proyectos de iniciativa privada y/o del sector público.

41.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes* Subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos. Y de conformidad con la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con el numeral 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se solicita a la convocante confirmar que, en las investigaciones de mercado enlistadas anteriormente, se eludió identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores que tienen un recurso humano con las características solicitadas para el Gerente de Proyecto:

- Maestría de conformidad con el catálogo de profesiones en áreas de sistemas, computación, administración, o afines.
- Experiencia mínima de 5 años en la prestación de servicios en contratos formalizados con el Sector Público



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- Certificado de SCRUM Master.
- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de Cosmic Foundation Level.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)

Respuesta Área requirente: No es correcta su apreciación ya que se cuenta el soporte de las características solicitadas para el cumplimiento del perfil del Gerente del Proyecto.

42.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes*" Subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos. Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 25 párrafo quinto de la LAASSP y fracción II del artículo 14 de su Reglamento, justificar el cambio de los requisitos puestos para el Gerente de Proyecto tanto en el proyecto de convocatoria, como en la investigación de mercado vigente.

Respuesta Área requirente: Los requisitos al puesto de Gerente de Proyecto se establecieron cumpliendo con lo establecido en el artículo 26, 29, 30 de la Ley, el 41 de su Reglamento, así como en II.3.3 titulado "Disposiciones Comunes para los Procedimientos de Contratación" de los Políticas Bases y Lineamientos vigentes de la SEMARNAT.

43.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes*" Subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos. Es correcto entender que únicamente se debe presentar el Currículum Vitae donde se describa la experiencia solicitada para cada perfil, y que el requisito de agregar el "nombre de cada proyecto incluido en el mismo" se refiere al nombre de por lo menos un proyecto y/o sistema al que se le prestó el servicio.

Respuesta Área requirente: Es incorrecto su entendimiento, se deberá apegar a lo solicitado en el "Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas", subrubro "1) Capacidad de los recursos humanos", Inciso a), en cuanto al proyecto debe indicarse por cada contrato el nombre del contrato, del servicio proporcionado, así como cada proyecto incluido en el mismo, periodo del contrato y del o los proyectos, así como el puesto y datos contacto de la dependencia entidad, organismo público u empresa, donde se llevaron a cabo los servicios.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

44.-En relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria*" Subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos inciso a) Experiencia; Considerando que en dicho inciso se evaluarán el CV de 1 gerente de proyecto, 1 líder técnico, 3 líderes de equipo base, y 12 CV de personal de equipo base, dando un total de 17 CV's, Es correcto entender que por cada CV que cumpla se otorgará 0.2414 puntos, lo anterior toda vez que si se acredita la totalidad de los CV's de acuerdo a lo solicitado se dan un total de 4.104 puntos.

En caso de que no sea así, favor de aclarar cómo es el método binario en una evaluación de puntos y porcentajes.

Respuesta Área requirente: Es incorrecto su entendimiento. Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.

No es un mecanismo de evaluación binaria, en caso de no cumplir con este requisito el licitante no será desechado, sino que no se le otorgarán los puntos para este subrubro.

45.-En relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria*" Subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos inciso c) *Dominio de herramientas relacionadas con el servicio*, y considerando que se evaluarán 5 certificados para el perfil de Gerente de Proyecto, ¿es correcto entender que por cada certificado acreditado se otorgará .054 puntos, toda vez que, si se acreditan los 5 certificados, se otorga un total de 2.736 puntos?

Respuesta Área requirente: Es incorrecto su entendimiento. Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.

Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto, son:

- Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- Certificado de SCRUM Master.
- Certificado de Cosmic Foundation Level.

Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

- Certificado de ITIL Foundation.
- Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).

46.-En relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria*, Subrubro 4) *Participación de MiPymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio*, ¿es correcto entender que para ser acreedor a los 0.24 puntos, se deberá presentar el documento de estratificación MiPymes en donde se señale la estratificación, así como una manifestación del representante legal de que se produce bienes con innovación tecnológica?

Respuesta de la convocante: Si debe de presentar el documento de estratificación el cual lo podrá obtener en el siguiente link <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/web/guest/calculadora>

Adicionalmente deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano con la finalidad que el licitante acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionada a la prestación del presente servicio.

47.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria*, Subrubro II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, inciso a) Experiencia. Se solicita a la convocante confirmar que con la investigación de mercado correspondiente, verificó que el número de años de experiencia que se pretende establecer como requisito, limita la libre participación de los interesados, asimismo y con fundamento en los criterios de interpretación TU-01/2012 "*Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y Subrubro, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*" emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012. Se solicita a la convocante indicar si dejó constancia de que existen al menos 5 posibles licitantes que pueden cumplir el número máximo y, en su caso, mínimo de años de experiencia solicitados.



m
X
g
g
h
h



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Respuesta Área requirente: Se cuenta con el soporte del cumplimiento de al menos 5 posibles licitantes.

48.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria, Subrubro II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, inciso a) Experiencia. Se solicita a la convocante confirmar que por "Contratos completos" se refiere a los anexos documentales que integran los mismos, y no a documentos adicionales no contemplados expresamente en los mismos contratos.*

Respuesta de la convocante: Respuesta de la convocante: Se deberán presentar todos los contratos que considere el licitante firmados en su totalidad, los cuales deben incluir todos los anexos que los conforman.

49.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria, Subrubro II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, inciso a) Experiencia. Es correcto entender que la oración "La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos un contrato, con sus anexos respectivos, formalizados" se refiere a que se pueden presentar los contratos necesarios para acreditar la experiencia, considerando que al menos uno esté firmado y el resto no.*

Respuesta por la convocante: Todos los contratos de 1 a 6 que presente el licitante deberán estar completos y firmados, con sus anexos respectivos.

50.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria, rubro II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, inciso a) Experiencia. Se solicita a la convocante reducir la vigencia a 4 meses como mínimo, esto debido a que si el servicio a contratar tendrá una vigencia de 4 meses. ¿Se acepta nuestra propuesta?*

Respuesta Área requirente: Se deberán presentar todos los contratos de 3 a 9 que considere el licitante firmados en su totalidad, los cuales deben incluir todos los anexos que conforman.

51.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria, rubro II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, inciso a) Experiencia. Se solicita a la convocante reducir*

m
X
8
X
X



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

la cantidad de años solicitados, toda vez que las limitantes de que no se pueden traslapar las vigencias y que no se acepten contratos con una antigüedad mayor a diez años, resulta en que todos los licitantes deben tener forzosamente un contrato que haya iniciado exactamente el 1 de septiembre de 2009, situación que es inverosímil.

En caso de que la convocante no reduzca el número máximo de años acreditar, se solicita que indique en qué investigación de mercado acreditó que por los menos 5 proveedores cumplen con dicho requisito.

Respuesta Área requirente: En cuanto al rubro II "Experiencia y Especialidad del Licitante" Subrubro b) Especialidad, el requerimiento de números de contratos es de mínimo 3 y máximo 9, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

52.-Con relación al *Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria, rubro CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*. Se solicita a la Convocante confirmar que para ser sujeto de asignación de los 11 puntos, únicamente se podrá presentar carta de cumplimiento de contrato que haya calificado como satisfactorio para dicho cumplimiento, o en su caso, acta entrega recepción del contrato.

Respuesta Área requirente: Para acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega- recepción del contrato/carta de cumplimiento de contrato" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de " acta de entrega-recepción del contrato/carta de cumplimiento de contrato" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.

Los contratos para este subrubro deberán ser los mismos que se presenten en el cumplimiento del subrubro b) "especialidad" que corresponde al rubro experiencia y especialidad del licitante.

53.-De conformidad con el Artículo 46, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en las REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 8 de agosto de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, en la que señala en su numeral 5.1: 5.1. que "En las convocatorias de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

tratados, las dependencias y entidades sujetas deberán señalar los tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación. Se solicita precisar y señalar cual o cuales tratados libres de comercio específicamente son aplicables para este tipo de Licitación, mismos que deben estar mencionados en dichas REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Respuesta de la convocante: Los tratados de libre comercio que México ha formalizado y que cuentan con capitulo de compras.

54.-De conformidad con los Artículos 43 y 46, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **señalar y determinar cuál fue el caso de urgencia para realizar esta Licitación de Carácter Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados en reducción de plazos.**

Respuesta de la convocante: La reducción de plazos del presente procedimiento, fue solicitada en virtud de la atención oportuna de requerimientos por cambios en reglas de operación y evitar riesgos en la gestión de trámites de conformidad con la justificación proporcionada por el área requirente la cual obra en el expediente de contratación, la cual obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

55.-De conformidad con los Artículos 29, fracción V y 46, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **precisar si de acuerdo a las diversas Investigaciones de Mercado realizadas para esta Licitación, el resultado arrojó qué para la prestación de los servicios requeridos por ese Órgano Administrativo Desconcentrado hubo proveedores internacionales para determinar que se debería realizarse bajo el carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.**

Respuesta Área requirente: No se obtuvieron cotizaciones de proveedores extranjeros, sin embargo el cumplimiento de emitir la licitación bajo la cobertura de tratados de libre comercio es en cumplimiento a que esta Agencia Nacional se encuentra inmersa a dichos tratados conforme a lo establecido en consulta con la Secretaría de Economía.

56.-En relación al numeral V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES numeral 1 inciso f) que a la letra señala *“Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

solicitado con las obligaciones de los licitantes frente a LA ASEA de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica” Se solicita a la convocante especificar qué documento o en qué forma espera que se acredite ese requisito.

Respuesta Área requirente: El inciso f) se refiere al cumplimiento en la propuesta del licitante de los requisitos establecidos en el Anexo I “Especificaciones Técnicas”, así como del Anexo XXII “Matriz de evaluación proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes”, en específico a los rubros I, II, III, y IV que incluyen los requisitos técnicos.

57.-Anexo Técnico página 75. Se señala que “Para los casos de “Desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores” o “Mantenimientos menores a los aplicativos existentes”, el Licitante adjudicado, conforme a los lineamientos de la DGPTI deberá. [...] Se solicita indicar en qué momento serán proporcionados dichos lineamientos al licitante adjudicado.

Respuesta Área requirente: Los lineamientos serán proporcionados al Licitante Adjudicado, al inicio del servicio, en una reunión de inicio del proyecto a más tardar dentro de los 5 días hábiles del día siguiente de fecha adjudicación de la presente licitación.

58.-Anexo Técnico página 79 cita que “El Licitante adjudicado debe implementar la metodología del proceso de desarrollo “SCRUM”, con la finalidad de obtener resultados inmediatos; asimismo, contar con elementos administrativos y tecnológicos para dar seguimiento al progreso de las actividades del Equipo Base y los Equipos de Trabajo de los demás proyectos, esta metodología es la que deberá ser usada durante la vigencia del contrato.” y en concordancia con el Anexo XXII Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes de esta convocatoria” Subrubro 2) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento e inciso a) Metodología para la prestación del servicio. Se solicita a la convocante aclarar si la metodología que se aplicará durante la vigencia del contrato es distinta a la metodología que se debe acreditar en el método de evaluación. En caso de que la respuesta sea en sentido afirmativo, se solicita a la convocante justificar por qué se evalúa en puntos y porcentajes una metodología que no tiene relación con el servicio y que no será usada en la vigencia del contrato.

Respuesta Área requirente: La metodología para la prestación del servicio que proponga el licitante deberá estar basada en: SCRUM; CMMI DEV nivel 5, y; CMMI SVC nivel 5,



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

mismas que deberán contemplarse para atender el rubro III Propuesta de Trabajo Subrubro a) Metodología para la prestación del servicio.

59.-Anexo *Técnico* página 79 cita que en relación con la herramienta Azure DevOps "Todos los miembros del equipo del Licitante adjudicado y de la ASEA, deberán tener acceso de manera simultánea.", al respecto se solicita a la convocante especificar quién será el responsable de dar acceso a dicha herramienta y cómo será el procedimiento.

Respuesta Área requirente: El Gerente del Proyecto de la ASEA dará acceso a la herramienta y proporcionará el procedimiento al Licitante Adjudicado.

60.-Anexo *Técnico* página 80 cita que "Una vez entregado el "Documento de Definición de Arquitectura" al Gerente de Proyecto del Licitante adjudicado, se podrán solicitar reuniones con las áreas usuarias involucradas y con los desarrolladores de la ASEA". Al respecto se solicita especificar cuando será entregado el documento de definición de arquitectura, con el fin de integrarlo en el plan de trabajo respectivo.

Respuesta Área requirente: La convocante proporcionará, al Licitante Adjudicado, el Documento de Definición de Arquitectura previo a SoW y Plan de trabajo de cada proyecto.

61.-Anexo *Técnico* página 82.- cita "Las Órdenes de Trabajo serán generadas por el Licitante adjudicado y deberán ser entregadas al Líder de Proyecto de la ASEA para su revisión y aprobación." Al respecto, Es correcto entender que, Las Órdenes de Trabajo serán generadas por el Licitante adjudicado a petición por escrito del Gerente de Proyectos de ASEA.

Respuesta Área requirente: Las Órdenes de Trabajo serán generadas por el Licitante adjudicado y deberán ser entregadas al Líder de Proyecto de la ASEA para su revisión y aprobación.

62.-Para el objeto de la presente contratación, LA ASEA requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios a que se convoca, en términos de lo señalado en el Numeral XIV denominado "Relaciones laborales", asimismo en el numeral 2.10 de la convocatoria señala que "Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del reglamento LAASSP Anexo XIX denominado "Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento."

Al respecto se solicita a la convocante indicar como acreditará dicha obligación, asimismo se solicita confirmar que la figura de prestación de servicios profesionales (honorarios) prevista en el código civil, se permitirá para acreditar la relación laboral entre mi representada y sus trabajadores

Respuesta Área requirente: No, se deberá de cumplir con lo establecido en el numeral XIV "Relaciones laborales" debiendo acreditar con el Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y mediante la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del sistema único de autodeterminación (SUA) del IMSS (bimestralmente durante los primeros diez días hábiles del mismo).

63.-En el numeral 2.13 y 2.14 MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CARTA COMPROMISO DE ENTREGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. FISCALES y SOCIALES/ IMSS/INFONAVIT. – se señala que "el licitante adjudicado y en su caso los que este subcontrate, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT/IMSS/INFONAVIT", ¿Es correcto entender que se podrá subcontratar siempre y cuando se presenten las constancias positivas del personal/empresa que se subcontrate?

Respuesta Área requirente: De acuerdo a los requisitos establecidos en la Convocatoria, no es correcto su entender, no es procedente la subcontratación lo aceptable es la presentación de propuestas conjuntas de conformidad con lo establecido en su Apartado VII denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN", numerales 4 y 5 denominados "CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS" y "SUBCONTRATACIÓN" respectivamente.

De conformidad con lo anterior se deberá dar cumplimiento a la entrega de documentación en el caso de proposiciones conjuntas por todos los que suscriben el convenio de participación conjunta.

Preguntas presentadas por PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

1.-PUNTO 10 "PROPOSICIONES CONJUNTAS"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

PREGUNTA: En caso de participar en Proposición Conjunta, solicitamos amablemente a la convocante, nos indique que documentos, además del convenio debemos presentar para dar cumplimiento a ese punto?

Respuesta de la convocante: Deberá atender lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 de su Reglamento así como lo solicitado en el numeral IV denominado "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación pública." consecutivo 10 titulado "Convenio de proposiciones conjuntas"

2.- PUNTO 2.8 "PRESENTAR CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

PREGUNTA: Solicitamos amablemente (sic) a la convocante si el curriculum empresarial que nos solicitan debemos presentarlo por empresa en caso de participar en forma conjunta?.

Respuesta de la convocante: La presentación de la información se atenderá de conformidad a lo establecido en el convenio de participación conjunta observando las disposiciones en la presente convocatoria y legislación en la materia.

3.-PUNTO VII "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCIONES DE LA LICITACION"

PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si los documentos denominados informativos se deben ajustar a manifiesto de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicados o solo se firman de conformidad, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta de la convocante: Son documentos complementarios a su proposición, mismos que se deberán suscribirse de conformidad a lo establecido en el numeral VII denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN" consecutivos 2.13, 2.14 y 2.15 en los términos establecidos en cada consecutivo.

4.-PUNTO I. "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS" INCISO B) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO

PREGUNTA: Para el caso de Gerente de Proyecto, solicitamos amablemente a la convocante, nos acepte licenciatura y doble de año de experiencia acreditado en el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

curriculum vitae de la misma manera que con el Lider de proyecto y los lideres del equipo base, se acepta nuestra propuesta?

Respuesta Área requirente: En el caso del perfil de Gerente de Proyecto debe de cumplir con el nivel de maestría o grado superior, en caso de no cumplir con este requisito se acepta nivel de licenciatura y 10 años de experiencia.

En todos los casos deberá de cumplirse con el tipo de educación universitaria establecido en cada perfil en el apartado 13 "Perfil del personal" del Anexo I "Especificaciones técnicas", en la Tabla de Descripción de perfiles.

En el caso de los demás perfiles que se establecen en la Tabla de descripción de perfiles, de no contar con el título de nivel licenciatura en la Educación universitaria establecida se dará cumplimiento con el requisito con la acreditación del doble de años de experiencia a los establecidos en cada uno de los perfiles.

5.-PUNTO I. "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS" inciso c) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

PREGUNTA: Con el fin de no cerrar la libre participación, solicitamos amablemente nos permitan presentar certificaciones como TOGAF 9 FUNDATION, TOGAF 9 CERTIFIED, COBIT, para completar las 5 certificaciones que solicitan, se acepta nuestra propuesta?

Respuesta Área requirente: No se acepta su propuesta.

Posteriormente la Servidora Pública que preside el acto, informa que con fundamento en el artículo 46 del Reglamento, con el objeto de que los licitantes tengan oportunidad de enviar sus preguntas con relación a las respuestas otorgadas por la convocante, se señala las 14:00 horas del día 06 de septiembre de 2019 como hora límite, para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias, en el entendido de que aquellas que se reciban fuera de ese término no se les dará respuesta. De la misma manera se informa que se continuará con la Junta de Aclaraciones el día 6 de septiembre de 2019 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A".



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, inicia el periodo considerado para generar preguntas sobre las respuestas emitidas por la convocante, siendo las 19:40 horas, del día 05, del mes de septiembre del año 2019.

Esta Acta consta de 43 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

NOMBRE	Cargo	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Adquisiciones y Contrataciones	
Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui	Subdirectora de Área	
Lic. Francisco Amaral Rojas Jiménez	Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla	Director General de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	
Lic. José Javier Pérez Cruz	Director de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	
Lic. Guadalupe Alonso Herrera	Directora de Área de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Lic. Alicia Vázquez Bautista	Subdirectora de Área de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	
Lic. Jesús Gustavo Gerardo Miranda Hernández	Subdirector adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
--No se presentó representante del OIC.	-----

----- FIN DEL ACTA -----

SIN TEXTO



**SEGUNDA SUSPENSIÓN
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

En la Ciudad de México siendo las 14:30 horas, del 06 de septiembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", se reunieron los servidores públicos: Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones; Lic. Francisco Amaral Rojas Jimenez, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Adquisiciones; Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla, Director General de Procesos y Tecnologías de la Información; Lic. Guadalupe Alonso Herrera Directora de Área; Lic. José Javier Perez Cruz, Director de Área; Lic. Alicia Vázquez Bautista, Subdirectora de Área; por parte del área requirente por la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; el Lic. Jesús Gustavo Gerardo Miranda Hernández, Subdirector de Área adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral IV denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", numeral 4, denominado "JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA".

I. INICIO DEL ACTO

Este acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, servidora pública designada por la convocante quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, y 46 fracción II de su Reglamento, solamente se atenderán las preguntas nuevamente formuladas a las aclaraciones realizadas por parte de la Convocante, a través de CompraNet.

La que preside el acto fue asistida por los representantes del Área Requirente y Técnica, quienes solventarán las solicitudes de aclaraciones de carácter técnico y el representante del área contratante solventará las solicitudes de aclaraciones de carácter administrativo.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES

La Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma nuevamente preguntas con relación a las respuestas emitidas por la convocante, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción II de su Reglamento, dichas solicitudes fueron enviadas a través de CompraNet, de los siguientes Licitantes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	15



**SEGUNDA SUSPENSIÓN
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

2	IT ERA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	3
---	----------------------	-----------	---

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Posteriormente el servidor público que preside el acto, informa que con fundamento en el artículo 46 fracción I del Reglamento, y derivado a la complejidad y número de las preguntas realizadas a las respuestas proporcionadas por la convocante, que fueron recibidas por parte de los licitantes, se suspende el presente acto a efecto de que se reanude a las 18:00 horas del día de hoy 06 de septiembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Boulevard. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A".

III. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, inicia el periodo considerado para generar preguntas sobre las respuestas emitidas por la convocante, siendo las 15:20 horas, del día 06 de septiembre del año 2019.

Esta Acta consta de 3 (tres) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA "ASEA" (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Adquisiciones y Contrataciones	
Lic. Francisco Amaral Rojas Jiménez	Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Adquisiciones	

POR LA "ASEA" (ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla	Director General de Procesos y Tecnologías de la Información	



**SEGUNDA SUSPENSIÓN
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN
LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Alonso Herrera	Directora de Área en la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	
Lic. José Javier Perez Cruz,	Director de Área en la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	
Lic. Alicia Vázquez Bautista	Subdirectora de Área en la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASEA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jesús Gustavo Gerardo Miranda Hernández	Subdirector de Área adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ EL REPRESENTANTE DEL OIC		-----

----- FIN DEL ACTA -----

SIN TEXTO



ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

En la Ciudad de México siendo las 18:00 horas, del 06 de septiembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", se reunieron los servidores públicos: Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones; Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios; Lic. Francisco Amaral Rojas Jiménez, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Adquisiciones; Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla Director General de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Lic. José Javier Pérez Cruz, Director de Área de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Lic. Guadalupe Alonso Herrera, Directora de Área de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Lic. Alicia Vázquez Bautista Subdirectora la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos como representantes del Área requirente; Lic. Jesús Gustavo Gerardo Miranda Hernández; Subdirector de Área a la Unidad de Asuntos Jurídicos; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica la segunda reanudación y cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral IV denominado "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación pública." consecutivo 4 titulado "Junta de aclaraciones a la convocatoria" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanís, servidora pública designada por la convocante, asimismo se comunicó que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento se informó a través de CompraNet a los licitantes que presentaron preguntas y escrito para participar en la Junta de Aclaraciones y poder formular réplicas a las respuestas de la Convocatoria citada al rubro, indicando que contaban con un plazo no menor a 6 horas ni superior a 48 horas a partir del envió de las respuestas emitidas por la Convocante para que en su caso formularan las repreguntas que consideraran necesarias en relación a las respuestas emitidas por la Convocante.

La Lic. Norma Moreno Alanís continuo el acto señalando que una vez concluido el plazo otorgado por la Convocante para el envió de replicas por parte de los licitantes, se consultó CompraNet, para verificar si estos tenían cuestionamientos a las respuestas



ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

emitidas por la Convocante, y se constato que se recibieron las réplicas a las respuestas otorgadas por la Convocante, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De RE PREGUNTAS
1	IT ERA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	3
2	Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.	COMPRANET	15

De lo anterior se observa en CompraNet lo siguiente:

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Elemento ...

Introduzca filtro describe para iniciar la

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	06/09/2019 01:48 PM	Repreguntas a la Junta de Aclaraciones del presente Procedimiento	06/09/2019 01:49 PM	06/09/2019 01:49 PM	
2 IT ERA SA DE CV	06/09/2019 12:30 PM	Repreguntas ITERA	06/09/2019 12:38 PM	06/09/2019 12:38 PM	
3 PLANIMEDIA MEX SA DE CV	04/09/2019 10:55 AM	SOLICITUD DE ACLARACION	04/09/2019 12:47 PM	04/09/2019 12:47 PM	
4 PLANIMEDIA MEX SA DE CV	04/09/2019 10:39 AM	PREGUNTAS JUNTA DE ACLARIONES	04/09/2019 11:22 AM	04/09/2019 11:22 AM	
5 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	03/09/2019 07:15 PM	ASEA - Preguntas para la Junta de Aclaraciones	03/09/2019 07:17 PM	03/09/2019 07:17 PM	
6 SYE SOFTWARE SA DE CV	03/09/2019 06:34 PM	EXPRESIÓN DE INTERÉS Y JUNTA DE ACLARACIONES	03/09/2019 06:46 PM	03/09/2019 06:46 PM	
7 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	03/09/2019 06:02 PM	Interés de Participación de Tecnoplicada	03/09/2019 06:45 PM	03/09/2019 06:45 PM	

Acto seguido, se procedió a la lectura de las réplicas de los Licitantes antes citados, así como la respuesta otorgada por la Convocante en los casos específicos de naturaleza legal, administrativa y para las preguntas de índole técnico fueron atendidas por el Área requirente de conformidad en el oficio ASEA/UPVEP/DGPTI/0290/2019, como se indica a continuación:

Replicas efectuadas por IT ERA, S.A. de C.V.:

Numero de Repregunta	Referencia (pregunta y/o numeral)	Respuesta otorgada por la convocante	Réplicas del Licitante
1	Pregunta 6 de la empresa SYE SOFTWARE S.A DE C.V.	En cuanto al rubro II "Experiencia y Especialidad del Licitante"	Repregunta: Debemos entender que para obtener los



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

		<p>Subrubro a) Experiencia, el requerimiento de años es de al menos 1 año y hasta 6 años de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.</p>	<p>puntos máximos (9 puntos), se deben (sic) acreditar 6 años máximos de experiencia prestando servicios similares, entendiéndose que los 6 años y que sólo se contarán los meses de cada contrato ue (sic) no se empalme con otro u otros. empalmar. ¿Es correcta nuestra apreciación (sic).</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: Se otorgará el total de puntos, (9) nueve, al licitante o los licitantes que acredite(n) la mayor cantidad de años de experiencia y se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten. La cantidad de años de experiencia, deberá ser de al menos (1) un año y hasta (6) seis años. Para los contratos que presenten vigencias que se empalmen, sólo se considerará el tiempo de uno de ellos en el periodo que se empalmen.</p>
<p>2</p>	<p>Pregunta 21 y 31 de la empresa Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.</p>	<p>Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de proyectos son: -Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI) -Certificado Scrum Master. -Certificado de Cosmic Foundation Level. Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los recursos Humanos , c) dominios de herramientas relacionadas al servicio. Las certificaciones que se considera como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad: Certificado de ITIL Foundation.</p>	<p>Repregunta: Debemos entender que para la obtención de los puntos completos (6.840) para este perfil, basta con la presentación de las certificaciones :-Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI) -Certificado Scrum Master. -Certificado de Cosmic Foundation Level Más la presentación de maestría y 5 años de experiencia o licenciatura y 10 años de experiencia. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

		<p>Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)</p>	<p>Respuesta emitida por el área requirente: *Para el subrubro c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio en el cual se incluye las certificaciones a que hace referencia en su repregunta, el puntaje que se otorgará es de 2.736 y no de 6.840. En específico se requiere para el caso de las certificaciones el cumplimiento de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI). •Certificado de SCRUM Master. •Certificado de Cosmic Foundation Level. <p>*En cuanto a la presentación de Maestría y 5 años de experiencia o licenciatura y 10 años de experiencia", este requisito se refiere al rubro I.-Capacidad del licitante y especialidad del licitante, subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos, inciso a) Experiencia, que corresponde al Gerente del Proyecto, el cumplimiento para este perfil es el siguiente:</p> <p>Curriculum Vitae del Gerente de Proyecto con experiencia mínima de 5 años a cargo de la gerencia de proyectos en condiciones iguales o similares al objeto de la presente licitación en el Sector Público Mexicano o iniciativa privada, indicando el nombre del contrato del servicio proporcionado, así como de cada proyecto incluido en el mismo; periodo del contrato y del o los proyectos, así como puesto y datos del contacto de la Dependencia, Entidad,</p>
--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

			<p>Organismo Público o empresa donde se llevaron a cabo los servicios.</p> <p>Dicho currículum deberá estar firmado por el gerente del proyecto propuesto y por el representante legal del licitante.</p> <p>En caso de no contar con el grado de maestría para el Gerente del Proyecto el cumplimiento del requisito que nos ocupa, se atenderá conforme a lo dispuesto en la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta número 19 de la empresa Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V., en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 05 de septiembre de 2019.</p>
3	<p>Pregunta 50 de la empresa Tecnología Aplicada a Negocios SA de C.V.</p>	<p>Se deberán presentar todos los contratos de 3 a 9 que considere el licitante firmados en su totalidad, los cuales deben incluir todos los anexos que conformas.</p>	<p>Repregunta: Debemos entender que para los rubros de especialidad y cumplimiento de contratos para obtener los puntos máximos (9 puntos), se deben presentar como máximo 9 contratos y 9 cartas de cumplimiento; es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: Su apreciación es incorrecta. El "Rubro II.- Experiencia y especialidad del licitante", subrubro "b) Especialidad" otorgará hasta (9) nueve puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, presentando servicios de: desarrollo y mantenimiento de sistemas y/o fábrica de software, así como los que son de la misma naturaleza al presente procedimiento, mínimo tres y máximo nueve</p>



ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

			<p>mediante copia simple de contratos, completos y con firmas y sus anexos técnicos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Una antigüedad de emisión no mayor a diez años cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. ·Estén concluidos al acto de presentación y apertura de proposiciones. ·Con una vigencia no menor a 6 meses. <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Presentar manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.</p> <p>En cuanto al Rubro "IV. Cumplimiento de contratos", otorgará hasta (11) once puntos. A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción del contrato/carta de cumplimiento de contrato" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.</p>
--	--	--	---

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

			<p>Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción del contrato/cartas de cumplimiento de contrato" o documentos equivalentes, mínimo tres, máximo nueve contratos.</p> <p>Los contratos para este subrubro deberán ser los mismos que se presenten en el cumplimiento del subrubro b) "especialidad" que corresponde al rubro experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>El "Rubro II.- Experiencia y especialidad del licitante", subrubro "b) Especialidad" y el Rubro "IV. Cumplimiento de contratos" el otorgamiento de puntos es de acuerdo a lo establecido en la Matriz de Evaluación Proposiciones Técnicas y Económicas mediante puntos y porcentajes que se establecen en la columna "Asignación de puntos".</p>
--	--	--	--

Replicas efectuadas por el licitante Tecnología Aplicada a Negocios S.A de C.V.:

Numero de Repregunta	Referencia (pregunta y/o numeral)	Respuesta otorgada por la convocante	Réplicas del Licitante
1	En relación a la respuesta otorgada pregunta 7 de SYE SOFTWARE, S.A. de C.V.	<p>Por deductivas se entenderá la entrega parcial o deficiente de los manuales de usuario final y/o técnico tanto en desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores como en mantenimientos menores a los aplicativos existentes.</p> <p>Las certificaciones obligatorias que deben acreditarse para el Gerente de Proyecto son: Debiendo cumplir con la vigencia establecida en el Subrubro 1) Capacidad de los Recursos</p>	<p>Repregunta: En nuestro entendido que solo las 5 certificaciones del inciso a) al e) que son obligatorias y son las necesarias para obtener el máximo de puntos, aunque no se presenten "Las certificaciones que se consideran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad: -Certificado de ITIL Foundation. -Certificado de PMI-AGIL Certified Practitioner (PMI-ACP)." Como en su respuesta</p>



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

Humanos, c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Las certificaciones que se consideraran como adicionales en caso de contar con ellas, sin que generen obligatoriedad:

Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados en el subrubro I Capacidad de los Recursos Humanos, inciso c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.

refiere.
En todo caso, no queda claro porque dice que: las 2 antes mencionadas no generan obligatoriedad.

Respuesta emitida por el área requirente: En relación a las 5 certificaciones a que se refiere en esta repregunta se confirma que las obligatorias son: 3 por lo que el requerimiento en el subrubro c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, de la tabla de Puntos y Porcentajes es el siguiente:

El licitante deberá presentar para el Gerente del Proyecto, el cumplimiento de las siguientes acreditaciones:

- a) Copia de Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).
- b) Copia de Certificado de SCRUM Master.
- c) Copia de Certificado de Cosmic Foundation Level.

Las presentes certificaciones deberán estar vigentes a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente la licitación.

-El licitante deberá presentar para el Líder de Proyecto y los Líderes de Equipo Base, el cumplimiento de las siguientes acreditaciones:

- Certificado de SCRUM Máster.
La presente certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente la licitación.

Se hace la aclaración que en caso de contar con las siguientes 2 certificaciones se

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

			<p>podrán anexas a su propuesta, sin que sean obligatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Certificado de ITIL Foundation. • Copia de Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP). <p>Por lo que la no presentación de estas 2 certificaciones no afecta la puntuación correspondiente.</p>
2	<p>En relación a la respuesta otorgada pregunta 19 de Tecnología Aplicada a Negocios</p>	<p>Es correcta su apreciación, en el caso del perfil de Gerente de Proyecto debe de cumplir con el nivel de maestría o grado superior, en caso de no cumplir con este requisito se acepta nivel de licenciatura y 10 años de experiencia.</p> <p>En todos los casos deberá de cumplirse con el tipo de educación universitaria establecido en cada perfil en el apartado 13 "Perfil del personal" del Anexo I "Especificaciones técnicas", en la Tabla de Descripción de perfiles.</p> <p>En el caso de los demás perfiles que se establecen en la Tabla de descripción de perfiles, de no contar con el título de nivel licenciatura en la Educación universitaria establecida se dará cumplimiento con el requisito con la acreditación del doble de años de experiencia a los establecidos en cada uno de los perfiles.</p>	<p>Repregunta: En nuestro entendido para comprobar el grado de licenciatura es correcto solo presentar Título Profesional o Cédula Profesional o Carta de Pasante, considerando que cualquiera de los 3 documentos demuestra el grado solicitado por la convocante.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: Solo se aceptará cédula profesional y/o Título profesional, para comprobar el grado de licenciatura.</p>
3	<p>En relación a la respuesta otorgada pregunta 33 de Tecnología Aplicada a Negocios</p>	<p>No es correcto su entendimiento, se requiere el cumplimiento de la certificación de CMMI SVC nivel 5.</p>	<p>Repregunta: En el entendido que solo están solicitando la Certificación de CMMI SVC nivel 5. Y que no es equivalente a la Norma ISO 20000-1:2011. Favor de fundamentar la no equivalencia o en su defecto el que no sea útil en la prestación del servicio. Pues están limitando la libre participación.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: La certificación</p>

/

X

2

g

/

X

g

/



ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

			<p>CMMI SVC considera niveles de madurez en las organizaciones, la ISO 20000-1:2011 no. Además, la certificación CMMI SVC Nivel 5 cubre aspectos relacionados a los niveles de madurez en la entrega de los servicios o productos.</p>
4	<p>En relación a la respuesta otorgada pregunta 2 de Tecnología Aplicada a Negocios</p>	<p>Es incorrecta su apreciación, la Convocante brindará acceso a los ambientes requeridos; mientras que el Licitante Adjudicado administrará y soportará dichos ambientes durante la vigencia del servicio.</p>	<p>Repregunta: La convocante comenta que el licitante adjudicado será el responsable de administrará y soportará los ambientes durante la vigencia del servicio. Favor de específicamente listar las actividades que se espera que el licitante adjudicado realice en relación a la administración y soporte de los ambientes de ASEA.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: La ASEA dará acceso a los ambientes que correspondan a: desarrollo, integración, preproducción y producción, de acuerdo con el alcance del servicio. En ellos, el Licitante Adjudicado habrá de realizar: los desarrollos de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores, mantenimientos menores a los aplicativos existentes, y el soporte a los aplicativos existentes; de conformidad con la sección "4 Descripción de los servicios" del "Anexo I "Especificaciones técnicas".</p>
5	<p>En relación a la respuesta otorgada pregunta 23 de Tecnología Aplicada a Negocios</p>	<p>El Gerente de Proyecto tiene actividades y responsabilidades relacionadas a la estimación del esfuerzo; las cuales están indicadas en el apartado "4.2 Equipo de Trabajo" del "Anexo I".</p>	<p>Repregunta: La convocante menciona en su respuesta que en el anexo técnico en el punto 4.2 Equipo de Trabajo se especifica que el Gerente de Proyecto realizará actividades de estimación. Revisando el punto mencionado se menciona "Para cada proyecto el Gerente de Proyectos ASEA y Líder de Proyecto ASEA en conjunto con el Gerente de</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

			<p>Proyecto del Licitante adjudicado, determinarán el personal a involucrar, considerando la magnitud del proyecto, en todos los casos los recursos humanos deben cumplir con lo estipulado en la descripción del perfil y ser aceptados por el Gerente de proyectos ASEA". Se menciona que el Gerente de Proyecto junto con el personal de ASEA estimaran la cantidad de recursos, pero no es especifica el esfuerzo (tiempo, horas/hombre, etc.) ni que esa estimación se deba de hacer bajo puntos de función COSMIC. Por lo que se le solicita a la convocante que el requisito de la certificación pueda ser trasladado a otro miembro del equipo de trabajo con un perfil más adecuado para ello (Arquitecto de Software, etc.).</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: No se acepta su propuesta.</p>
6	En relación a la respuesta otorgada pregunta 50 de Tecnología Aplicada a Negocios	Se deberán presentar todos los contratos de 3 a 9 que considere el licitante firmados en su totalidad, los cuales deben incluir todos los anexos que conforman.	<p>Repregunta: De acuerdo a la respuesta por la convocante, ¿debemos entender que si se acepta la solicitud que se hizo en dicha pregunta? Pues consideramos que la respuesta de la convocante no hace referencia a la pregunta.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: No se acepta su solicitud se debe dar cumplimiento a la vigencia no menor a 6 meses en los contratos que se presenten.</p>
7	En relación a la respuesta otorgada a la pregunta 2 de SYE SOFTWARE, S.A. de C.V.	Se deberán presentar ambas certificaciones, en caso de no presentarlas no se otorgarán puntos para este concepto. El Licitante deberá presentar las certificaciones CMMI-DEV Nivel 5 y CMMI-SVC Nivel 5, vigentes al acto de presentación y apertura	<p>Repregunta: se solicita confirmar que la no presentación de dichos certificados únicamente es para efectos de puntuación y no es una causal expresa de desechamiento.</p>












ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

		<p>de proposiciones de la presente licitación.</p>	<p>Respuesta emitida por el área requirente: La convocante precisa que con la finalidad de promover la mayor participación en el presente procedimiento, el licitante proponente deberá contar con la certificación del servicio por parte del CMMI Institute que acredite que cuenta con los procesos de Desarrollo de productos y servicios (CMMI-DEV) nivel 5, vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Presente Licitación.</p> <p>El no cumplimiento de la presentación de la certificación no es causa de desechamiento, solo no se otorgarán puntos al licitante.</p> <p>Por lo que no será necesario acreditar el cumplimiento de la certificación del servicio CMMI SVC nivel 5.</p>
<p>8</p>	<p>En relación a la respuesta otorgada a la pregunta 3 realizada por mi representada</p>	<p>El Equipo Base podrá realizar liberaciones a producción y/o pruebas de ambientes productivos previo visto bueno del Gerente de Proyecto ASEA.</p>	<p>Repregunta: se solicita a la Convocante delimitar puntualmente cuales son las actividades y obligaciones que tendrá el licitante adjudicado, toda vez que se ha agregado al anexo técnico la obligación de administrar y soportar los ambientes de desarrollo, integración, producción y producción, asimismo se requiere saber las configuraciones y tecnologías de dichos desarrollos para conocer la magnitud de dicha obligación y el personal requerido para administrar y soportar dichos ambientes.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: Las actividades y obligaciones que tendrá el licitante adjudicado se precisan que son las de "servicio de desarrollo y mantenimiento a</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

			<p>los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software" realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Registro de la pila del producto ·Definición de las iteraciones ·Asignación de tareas ·Seguimiento del cumplimiento de actividades ·Seguimiento de pruebas ·Entrega de Producto ·Reporte de Avances <p>Así como aquellas establecidas para estos efectos en el Anexo I "Especificaciones técnicas".</p> <p>En lo concerniente a las configuraciones y tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Versionamiento de componentes ·Versionamiento de paquetes ·Despliegue y pruebas de los paquetes en los diferentes ambientes ·Administración de la base de datos ·Monitoreo de los componentes en ambiente de producción. <p>Así como aquellas establecidas para estos efectos en el Anexo I "Especificaciones técnicas".</p>
<p>9</p>	<p>En relación a la respuesta otorgada a la pregunta 6 realizada por mi representada</p>	<p>Por deductivas se entenderá la entrega parcial o deficiente de los manuales de usuario final y/o técnico tanto en desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores como en mantenimientos menores a los aplicativos existentes.</p>	<p>Repregunta: se solicita aclarar nuevamente a que se refiere por la palabra deficiente, toda vez que la convocante no está contestando la pregunta y está definiendo que entienden por deductivos, por lo que se le solicita a la convocante definir si deficiente se refiere a la falta de información, a la entrega de información con faltas de ortografía, a la falta de firmas, etc.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: La deductiva se refiere a que la entrega de los manuales de usuario final y/o técnico tanto en desarrollo de nuevos aplicativos y</p>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

			<p>mantenimientos mayores como en mantenimientos menores a los aplicativos existentes se entreguen incompletos.</p>
10	<p>En relación a la respuesta otorgada a la pregunta 46 realizada por mi representada</p>	<p>Si debe de presentar el documento de estratificación el cual lo podrá obtener en el siguiente link https://www.comprasdegobierno.gob.mx/web/guest/calculadora</p> <p>Adicionalmente deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano con la finalidad que el licitante acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionada a la prestación del presente servicio.</p>	<p>Repregunta: se solicita a la convocante especificar a que se refiere por "Instituto Mexicano" también se le solicita aclarar que a quien se refiere es al registro de programas de cómputo ante el INDAUTOR y no un registro de marca ante el IMPIS. Favor de aclarar.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: La convocante se refiere al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el registro es ante ese Instituto.</p>
11	<p>Repregunta a la respuesta dada a la pregunta 22 del Licitante Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.</p>	<p>Unidades de Trabajo (UTs): Unidades de medida para establecer tabulador de precio por tipo de recurso. Una unidad de trabajo equivale a una hora de trabajo hombre.</p>	<p>Repregunta: La convocante contesta "Unidades de Trabajo (UTs): Unidades de medida para establecer tabulador de precio por tipo de recurso. Una unidad de trabajo equivale a una hora de trabajo hombre." Se le pide nuevamente a la convocante contestar lo que se preguntó originalmente ya que no respondió con base a la pregunta solicitada. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: Una hora de trabajo hombre es equivalente a una Unidad de Trabajo (Punto Función Cosmic)</p>
12	<p>Repregunta a la respuesta dada a la pregunta 39 del Licitante Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.</p>	<p>De conformidad en los establecido en la LAASSP se procedió a llevar a cabo la Investigación de mercado, así como la publicación del proyecto de convocatoria de la presente licitación con la finalidad de identificar todas y cada uno de los requerimientos que garanticen la prestación del presente servicio, en las mejores condiciones para la ASEA.</p>	<p>Repregunta: La convocante contesta "[...] Derivado de lo anterior se identificó la necesidad de incluir el requerimiento de que el licitante cuente con las certificaciones de CMMI nivel 5 para Desarrollo (CMMI DeV 5) y CMMI nivel 5 para Servicios (CMMI SVC 5), derivado de que los proyectos requieren servicios de Calidad." La convocante</p>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

		<p>Derivado de lo anterior se identificó la necesidad de incluir el requerimiento de que el licitante cuente con las certificaciones CMMI nivel 5 para Desarrollo (CMMI DEV 5) y CMMI nivel 5 para Servicios (CMMI SVC 5), derivado de que los proyectos requieren servicios de calidad.</p>	<p>puede aclarar con base en que se tomó la decisión de incorporar dichas certificaciones, ya que hasta el proyecto de convocatoria no se tenían identificadas, favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: La complejidad del servicio está dada en función de los riesgos, tiempos de ejecución y alcance. Por otro lado, la implementación disciplinada de procesos en una organización promueve la mejora de controles sobre la ejecución de proyectos. La convocante observó que diversas empresas cuentan con certificaciones CMMI en distintos niveles. Además de haber recibido la sugerencia de su empresa de utilizar la metodología CMMI Dev Nivel 5 y como resultado del proceso de publicación del proyecto de convocatoria de la presente licitación. Al respecto la convocante consideró que la utilización del modelo CMMI (DEV nivel 5 y SVC nivel 5) por parte del Licitante Adjudicado contribuirá favorablemente a la implementación del servicio hasta su conclusión y mitigará los riesgos propios de la complejidad del servicio. CMMI DEV mejora la capacidad de las organizaciones para desarrollar productos y servicios de calidad, mientras que CMMI SVC mejora la capacidad de entregar productos y servicios de calidad de manera eficaz y eficientemente; ambos para cubrir las necesidades de los clientes y usuarios finales.</p> <p>La convocante precisa que, con la finalidad de promover la mayor participación en el procedimiento de licitación, el</p>
--	--	--	--

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten mark in blue ink)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

			<p>licitante proponente deberá contar con la certificación del servicio por parte del CMMI Institute que acredite que cuenta con los procesos de Desarrollo de productos y servicios (CMMI-DEV) nivel 5, vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Presente Licitación.</p> <p>Por lo que no será necesario acreditar el cumplimiento de la certificación del servicio CMMI SVC nivel 5.</p>
<p>13</p>	<p>Repregunta a la respuesta dada a la pregunta 39 del Licitante Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V</p>	<p>De conformidad en los establecido en la LAASSP se procedió a llevar a cabo la Investigación de mercado, así como la publicación del proyecto de convocatoria de la presente licitación con la finalidad de identificar todas y cada uno de los requerimientos que garanticen la prestación del presente servicio, en las mejores condiciones para la ASEA.</p> <p>Derivado de lo anterior se identificó la necesidad de incluir el requerimiento de que el licitante cuente con las certificaciones CMMI nivel 5 para Desarrollo (CMMI DEV 5) y CMMI nivel 5 para Servicios (CMMI SVC 5), derivado de que los proyectos requieren servicios de calidad.</p>	<p>Repregunta: La convocante contesta "[...] Derivado de lo anterior se identificó la necesidad de incluir el requerimiento de que el licitante cuente con las certificaciones de CMMI nivel 5 para Desarrollo (CMMI DeV 5) y CMMI nivel 5 para Servicios (CMMI SVC 5), derivado de que los proyectos requieren servicios de Calidad." La convocante puede aclarar con base en que se tomó la decisión de incorporar dichas certificaciones, sería tan amablemente de listar las empresas que participaron en el estudio de mercado que tienen las 2 certificaciones.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: El modelo CMMI (DEV nivel 5 y SVC nivel 5) por parte del Licitante Adjudicado contribuirá favorablemente a la implementación del servicio hasta su conclusión y mitigará los riesgos propios de la complejidad del servicio. CMMI DEV mejora la capacidad de las organizaciones para desarrollar productos y servicios de calidad, mientras que CMMI SVC mejora la capacidad de entregar productos y servicios de calidad de manera eficaz y</p>



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

			<p>eficientemente; ambos para cubrir las necesidades de los clientes y usuarios finales.</p> <p>La convocante precisa que con la finalidad de promover la mayor participación en el procedimiento de licitación, el licitante proponente deberá contar con la certificación del servicio por parte del CMMI Institute que acredite que cuenta con los procesos de Desarrollo de productos y servicios (CMMI-DEV) nivel 5, vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Presente Licitación.</p> <p>Por lo que no será necesario acreditar el cumplimiento de la certificación del servicio CMMI SVC nivel 5.</p>
14	<p>Repregunta a la respuesta dada a la pregunta 44 del Licitante Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.</p>	<p>Es incorrecto su entendimiento. Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p> <p>No es un mecanismo de evaluación binaria, en caso de no cumplir con este requisito el licitante no será desechado, sino que no se le otorgarán los puntos para este subrubro.</p>	<p>Repregunta: La convocante contesta "Es incorrecto su entendimiento. Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el rubro, en el entendido que si falta alguno de ellos no se asignará puntos. No es un mecanismo de evaluación Binaria, en caso de no cumplir con este requisito el licitante no será desechado, sino que no se le otorgarán los puntos para este rubro" Se entiende que si no tiene las 5 certificaciones no se le asignaran puntos en forma proporcional, es decir SI o NO tiene puntos.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: No se asignarán puntos, al no cumplirse todos los requisitos.</p> <p>Las 5 certificaciones a que se refiere en su repregunta se encuentran en los requisitos del subrubro c) Dominio de</p>
















MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

			<p>herramientas relacionadas con el servicio y su pregunta 44 a la cual se le dio respuesta se refirió al subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos inciso a) Experiencia, por lo que no se refiere su repregunta a un mismo subrubro, cada uno cuenta con evaluaciones por puntajes diferentes.</p> <p>Las 5 certificaciones a que se refiere, tratándose de el Gerente de proyecto, en específico se requiere el cumplimiento solamente de las 3 siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI). •Certificado de SCRUM Master. •Certificado de Cosmic Foundation Level.
<p>15</p>	<p>Repregunta a la respuesta dada a la pregunta 33 del Licitante Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.,</p>	<p>No es correcto su entendimiento, se requiere el cumplimiento de la certificación de CMMI SVC nivel 5.</p>	<p>Repregunta: La convocante contesta "No es correcto su entendimiento, se requiere el cumplimiento de la certificación de CMMI SVC nivel 5" podría la convocante aclarar y fundamentar el requerimiento de CMMI SVC Nivel 5.</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente: CMMI SVC mejora la capacidad de entregar productos y servicios de calidad de manera eficaz y eficientemente; ambos para cubrir las necesidades de los clientes y usuarios finales. Dada la complejidad del servicio está dada en función de los riesgos, tiempos de ejecución y alcance. Se requiere una implementación disciplinada del proyecto para el desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several initials.]



ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p>	<p>No. LA-016G00999-E44-2019</p>
<p>SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE</p>	

		<p>La convocante precisa que, con la finalidad de promover la mayor participación en el procedimiento de licitación, el licitante proponente deberá contar con la certificación del servicio por parte del CMMI Institute que acredite que cuenta con los procesos de Desarrollo de productos y servicios (CMMI-DEV) nivel 5, vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Presente Licitación.</p> <p>Por lo que no será necesario acreditar el cumplimiento de la certificación del servicio CMMI SVC nivel 5.</p>
--	--	---

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública citada al rubro.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detallan:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2019	10:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX)
Fallo	19 de septiembre de 2019	14:00 horas	

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por terminada la junta de aclaraciones, siendo las 20:00 horas, del día 06 de septiembre del año 2019.

Esta Acta consta de 21 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

NOMBRE	Cargo	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Adquisiciones y Contrataciones	
Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui	Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Francisco Amaral Rojas Jiménez	Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla	Director General de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	
Lic. José Javier Pérez Cruz	Director de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	
Lic. Guadalupe Alonso Herrera	Directora de Área de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	
Lic. Alicia Vázquez Bautista	Subdirectora de Área de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos	



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	No. LA-016G00999-E44-2019
SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE	

Lic. Jesús Gustavo Gerardo Miranda Hernández	Subdirector adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos	
---	--	--

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
--No se presentó representante del OIC.	-----

----- FIN DEL ACTA -----

[Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten blue mark]

[Handwritten red mark]

SIN TEXTO